

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 75. Vivienda quinto izquierda, subiendo por la escalera del portal número 19, de la Gran Vía, hoy Doctor Giménez Díaz, número 14, sito en el conjunto de edificación en la parcela I-2 del llamado polígono de San Blas. Tiene una superficie útil de 83 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 596, libro 596, folio 85, finca registral número 36.905.

Valorada en: 8.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaría judicial.—27.807.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanante de juicio de menor cuantía 10/1997-A, promovidos por el Procurador señor Enguix Negueroles, en nombre y representación de doña Amparo Colomer Carbonell y otros, contra don Miguel Antonio Chulia Vidal y doña María Desamparados Tormo Reig, sobre reclamación de 1.690.175 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

1. Terreno en término de Genovés, partida de Secanet, de 24 áreas 93 centiáreas, en cuyo interior se encuentra una casa de 122,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, libro 3 de Genovés, folio 150, finca 381.

Valor de tasación: 17.500.000 pesetas.

2. Vivienda en sexta planta en término de Xàtiva, calle Conde Urgel, número 1. Superficie 99,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, libro 260, folio 117, finca 17.518.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la ronda de Algemesi, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), el día 8 de julio de 1998, a las once horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad

igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/15/0010/97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma los viernes, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca, a instancias del acreedor, sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del día 7 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma al demandado, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira a 27 de abril de 1998.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaría.—27.788

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Antonio García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-14-0782-96, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana (mitad indivisa).—Casa sita en esta ciudad, calle Dos de Mayo, número 29; compuesta de planta baja y piso, con patio detrás, con una superficie la planta baja de 151 metros cuadrados, y destinada a almacén, y de 135 metros cuadrados el piso, destinado a vivienda, compuesta de varias habitaciones y servicios. Levantada sobre un terreno solar de 174 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, mediante línea recta de 15 metros, con parcela de los consortes don José González Ruiz y doña María Sánchez Martínez; al este, que es su frente, mediante línea recta de 11 metros 66 centímetros, con alineación oficial de la calle Dos de Mayo; al sur, mediante línea recta de 15 metros, con parcela de doña Cándida Fuentes Garrido, y al oeste, mediante línea recta de 11 metros 66 centímetros, parte con parcela de don Luis López Díaz y parte con la de don Antonio Peláez Martínez, en 3 metros 40 centímetros y 8 metros 26 centímetros de su extensión lineal, respectivamente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.992, libro 890, folio 144, finca número 32.468-N.

Valoración: Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Antonio García López, en la cantidad de 10.830.000 pesetas. Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—27.760.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1994-3.º, se siguen autos de

declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Francisco Fernández Anguera, en representación de doña Josefa Pages Larre y don Fernando Xiberta Balaguer, contra don José Mas Rafols, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Mas Rafols, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Tres lotes:

Primer lote. Finsa sita en Lliça de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con el número registral 7.029, tomo 1.870, libro 83 de Lliça de Munt, folio 75.

Segundo lote. Finsa sita en Lliça de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca 7.030, que fue segregada de la anterior finca 575.

Tercer lote. Finsa sita en Lliça de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con el número 7.031, tomo 1.870, libro 83 de Lliça de Munt, folio 84.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote 19.811.000 pesetas; para el segundo lote, 210.660 pesetas, y para el tercer lote, 17.896.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1998.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—27.813-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083/1997-D, promovidos por don Fidel Trabaledo Bao, contra la finca hipotecada por «Electromedicina y Afines, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de julio de 1998, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de suspensión de algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, salvo los sábados.

La finca subasta es la que a continuación se describe registralmente:

Unidad dos-tres-cuatro. Local comercial número 1-2-3, con sus aseos, radicado en la planta baja y parte en planta altillo comunicadas interiormente por escaleras, de la casa sita en Barcelona, calle Montmany, números 38-40-42, que tiene el uso y disfrute de una terraza de 427,5 metros cuadrados. Ocupa una superficie útil, incluida la del altillo, pero no la de la terraza, de 496,36 metros cuadrados,

y linda, en junto: Por el frente, por donde tiene entradas, con la calle Montmany y más interiormente con elementos comunes y parte con hueco formado por la rampa del garaje; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio donde tiene salida la expresada terraza; a la derecha, entrando, parte con elementos comunes, parte con el hueco formado por la rampa del garaje y parte con finca de doña Dolores Salvador o sus sucesores, y a la izquierda, con finca de don José Carnot. Coeficiente: 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 293, sección de Gracia A, folio 44, finca 15.360, inscripción tercera. Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 69.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—27.814-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 366/1993-E, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre y Morer, contra doña Carmen Sierra Villacampa y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Finca 1. Mitad indivisa, urbana 28, vivienda puerta segunda, en la planta piso sexto, de la casa número 232 de la calle Calabria, de esta ciudad, se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero; tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo de escalera y vivienda puerta tercera; por la derecha, entrando, con la casa número 230 de la calle Calabria; por la izquierda, con la vivienda puerta primera, y por el fondo, en proyección vertical, con patio posterior de la finca. Coeficiente en la propiedad horizontal: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 279, libro 279, folio 183, finca número 17.624.

Finca 2. Mitad indivisa, urbana 28, piso cuarto, puerta segunda, que es la entidad número 28 en la séptima planta de la casa señalada con los números 241-243 de la calle Calabria, de esta ciudad, destinado a vivienda, se compone de recibidor, pasillos, comedor-sala de estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de aseo; tiene una superficie de 70 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio, con la calle de Calabria; izquierda, entrando, sur, con el piso de esta misma planta, puerta tercera y patio central de luces; derecha, norte, con el piso de esta misma planta, puerta primera; espalda, oeste, con rellano de las escaleras por donde tiene su entrada y patio central de luces; debajo, con el piso tercero, puerta segunda, y encima, con el piso quinto, puerta segunda. Coeficiente: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 129, libro 129, folio 191, finca número 6.362.

El valor de la 1/2 indivisa de la finca registral número 17.624 es de 6.050.000 pesetas.

El valor de la 1/2 indivisa de la finca registral número 6.362 es de 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.050.000 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca registral número 17.624, y de 10.000.000 de pesetas para la 1/2 indivisa de la finca registral número 6.362,